



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veinte de agosto de dos mil veintiuno**. - - -

En cumplimiento al acuerdo de fecha **veinte de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 290/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **15:41 quince horas con cuarenta y un minutos del veinte de agosto de dos mil veintiuno (20-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito de demanda de JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, signado por **MARCO TULIO VARELA LOYOLA**, quien promueve en su carácter de **candidato propietario en la primera posición a Regidor Municipal de san Juan Huactzinco, Tlaxcala**, postulado por el Partido "**MORENA**", con firma original, constante de dieciocho fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso, al que se anexa: acuse de recibo de solicitud de copia certificada de veinte de agosto de dos mil veintiuno, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso. En el juicio de la ciudadanía promovido se impugna: "**la sentencia dictada en el Expediente TET-JDC-327/2021 y Acumulados, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala**". - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **16:15 dieciséis horas con quince minutos, del veinte de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

